

Ayuntamiento de Bobadilla

Año de 1918

Libro

de actas de la Sesión que celebra dicho Ayuntamiento en su actual.

Folio No 24

ma siguiente.

Alcalde Presidente D. Joaquín Chavet Coca. Primer Teniente D. Cayetano Rodríguez Bragosa. Segundo Teniente D. Fernando Rodríguez Bragosa. Primer Regidor Sindico D. Manuel Chata Sanchez. Segundo Regidor Sindico D. Pedro Leon Salguero. Concejal 1º D. Marcos Cabanero. Concejal 2º D. Benito Garcia Bragosa 3º D. Lorenzo Martín Palencia 4º D. Alonso Macho Fernandez.

Acto según acordara celebras los señores ordinarios una casa con una que tenia lugar los martes a las ocho, sin previa citacion, el señor Presidente sea por terminas el acto firmas los señores concurrentes de que certifica.

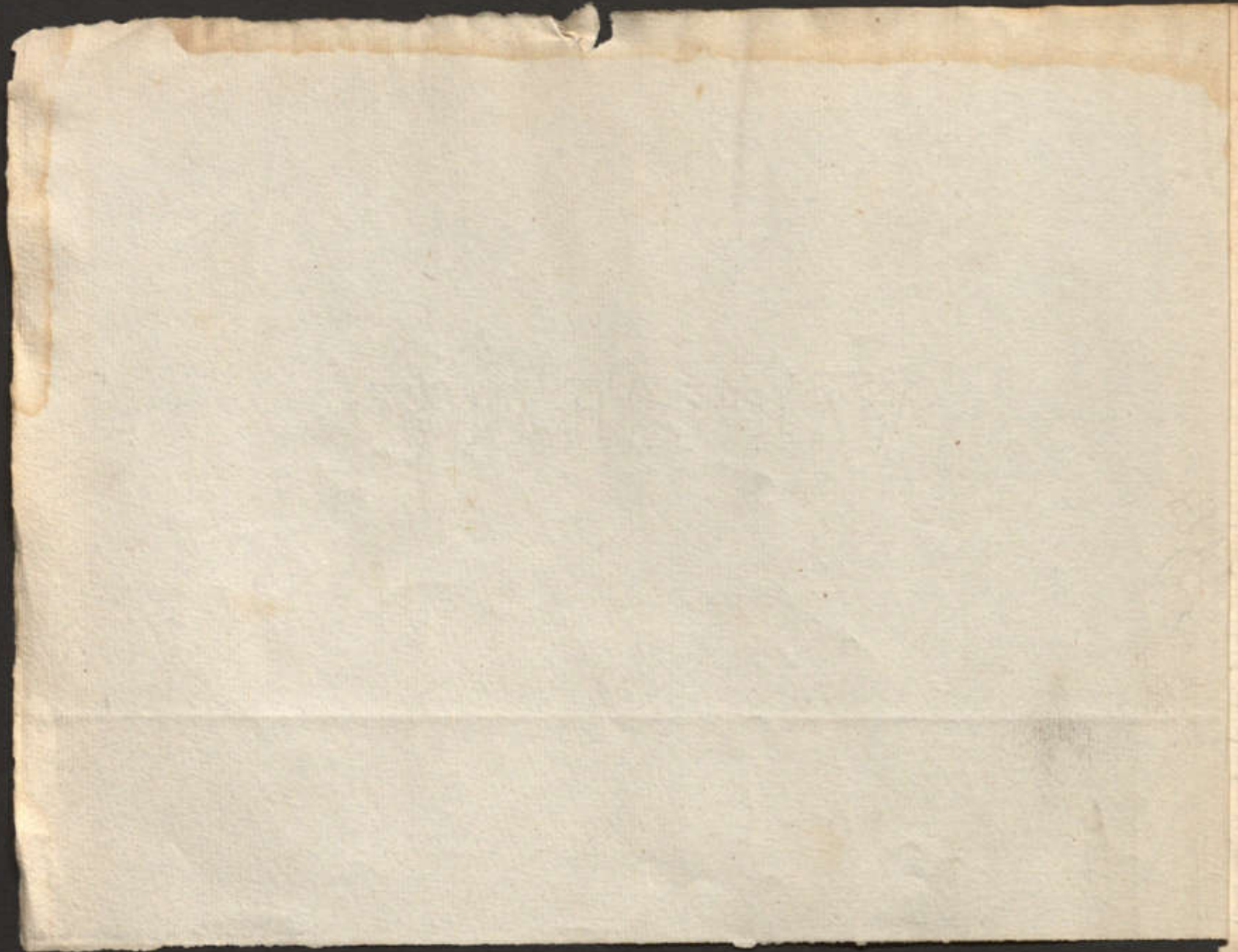
Joaquín Chavet Capitano. Rodriguez Joaquin

Manuel Chata Pedro Leon Marcos Cabanero

Benito Garcia Lorenzo Martín Alonso Macho

Miguel del Real









A.1.015.654 \*

- Ex. Presidente.  
 D. Joaquín Morat Laca  
 Hon. Concejales  
 " Cayetano Rodríguez  
 " Bernando Rodríguez  
 " Manuel Mata  
 " Justo León  
 " Marcos Cabanos  
 " Benito García  
 " Lorenzo Martín  
 " Alonso Macho

En la villa de Badajoz a primeros de mes de mil novecientos  
 diez y ocho, previa convocatoria por el señor Alcalde, se consti-  
 tuyeron los señores Concejales de la última renovación que han  
 de continuar ejerciendo, los proclamados en la que tubo lugar en  
 noviembre pasado, cuyos nombres constan al margen, preside-  
 do, interinamente por el de más edad D. Marcos Cabanos,  
 Duena villa.

Acto seguido se procedió a la eleccion de Presidente en la forma  
 que determinan los artículos 5.º y 6.º de la ley municipal, resul-  
 tando elegido por unanimidad Don Joaquín Morat Laca; que  
 proclamado por el señor Presidente interino, recibió de este  
 las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia. In-

seguida y de igual manera se procedió a la eleccion de los tenientes de alcalde re-  
 sultando elegido primer teniente Don Cayetano Rodríguez Tragera. Segundo  
 D. Bernando Rodríguez Tragera. Acto seguido se eligió Regidor Pueblo Don Ma-  
 nuel Mata Sanchez, y segundo D. Justo León Salguero, los que en el acto to-  
 maron posesion del cargo. Quedando constituido el ayuntamiento en la for-  
 ma siguiente.

Alcalde Presidente D. Joaquín Morat Laca. Primer teniente D. Cay-  
 etano Rodríguez Tragera. Segundo teniente D. Bernando Rodríguez Tra-  
 gera. Primer Regidor Pueblo D. Manuel Mata Sanchez. Segundo Regi-  
 dor Pueblo D. Justo León Salguero. Concejales 1.º D. Marcos Cabanos, Duena  
 villa, Concejales 2.º D. Benito García Tragera 3.º D. Lorenzo Martín Palen-  
 cia, 4.º D. Alonso Macho Duena villa.

Acto seguido acordó celebrarse los señores ordinarios para cada semana que  
 tendrá lugar los martes a las ocho, sin previa citacion, el señor Presidente sea  
 por terminarse el acto firmados los señores concurrentes de que consta.

Joaquín Morat Laca Cayetano Rodríguez Tragera Manuel Mata Sanchez

Justo León Marcos Cabanos

Benito García Lorenzo Martín Alonso Macho

Miguel Ullal



- Sr. Presidente  
 D. Joaquín Chocat  
 D. José Lareijal  
 D. Cejtinio Rodríguez  
 D. Fernando Rodríguez  
 D. Manuel Sesto  
 D. Justo Ben  
 D. Andrés Labaña  
 D. Benito García  
 D. Lorenzo Martín  
 D. Alonso Machado.

En la villa de Luba a principios de Mayo de mil novecientos diez y ocho. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los señores concejales que el día quince contaron de mí el Sr. Secretario, se constituyó en el local de costumbre para la formación de las listas de la procomisaría para llevarlas según dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1872. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el artículo citado y por presencia de los señores de la instrucción, sustruendo de hecho el fiscal, procedieron a formar aquella en la forma siguiente:

D.

Territorial Urbana Industrial Total

Señores contribuyentes		Peritos.	Peritos.	Peritos.	Peritos.
1	D. Pedro de losa Pizarro	870 67	276 "		1,146 67
2	" Juan Martín Lauer	869 69	113 85	56 "	1,039 54
3	" Agustín Labaña Corrao	157 16	35 40		192 56
4	" Dionisio Martín Navarro	92 27	20 46	109 20	211 93
5	Benito José Torres Medina	200 66	23 13		223 79
6	" Lorenzo Martín Navarro	87 20	15 35		102 65
7	" Fidel Martín Martín	62 11	33 65		95 76
8	" Juan Fernando Pérez	100 16	6 14		106 20
9	" Hilario Calle Toranzo	53 21	20 04		73 25
10	" Antonio Ferrer Medina	49 50	25 97		75 47
11	" Corraciano Vega Martín	53 54	15 25		68 89
12	" Tráquil de la Horta Brice	59 27		59 54	57 54
13	" Ramón Herrera Grajon	41 50	10 25		51 75
14	" Diego Machado Ferrando	35 28	10 85		46 13
15	" Justino Martín Torano	32 19	15 36		47 54
16	" Juan Correa Corrao	61 10	9 21		70 31
17	" Miguel Domínguez Rodríguez	26 70	12 28		38 98
18	" José Lujan Grajon	31 16	7 98		39 14
19	" José María Martín			28 48	28 48
20	" Frank Lauer Rodríguez	28 44	15 35		43 79
21	" José Legarra Ferrando				
22	" Juan Lora Ferrando	13 66	8 19		21 85
23	" Juan Martín Torano	26 20	6 14		32 34
24	" Cipriano Martín Torano	116 72	9 21		124 13
25	" Nicolás Grajon Medina	17 77	6 14		24 11
26	" Juan Martín Ferrando	26 35	" "		26 35
27	" Donatiano Martín Lauer	17 41	20 24		37 65
28	" Gregorio Martín Lauer	23 37	" "		23 37
29	" Juan Lora Ferrando	6 55	9 21		15 76
30	" Esteban Ferrando Ferrando	15 60	9 21		24 83



	Territorial Puestos	Urbana Puestos	Hospitalal Puestos	Total Puestos
21 Sr. Juan Perez Alcala	15 52	10 85		26 38
22 " Gabriel Carrizosa Landa	17 28	4 71		17 99
23 " Manuel Laborda Torres	16 41	12 28		26 69
24 " Torres Nicara Melian	97 14	15 36		112 50
25 " Diego Macho Torrales	25 28	10 85		46 13
26 " Miguel Juan Gigante	13 66	14 72		27 99

Correspondiendo a este Ayuntamiento sucesos conyales, en treinta y seis el numero de mayores, autorizados, que en virtud de aquel han de componer la lista de electores para Comprovarios, de cuya forma queda terminada dicha lista, ordenada y expone al publico por termino que la ley fija, admitiendo en esta reclamacion, se presenta recurrente en esta fecha al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín Oficial.

No habiendo un numero de quince de votos Comyales, se ha terminado el acto firmando los sucesos conyales, de que certifica, Sr. Morat, Casotano, Pedrique y Manuel Rodriguez

Manuel Morat      Sr. Casotano      Sr. Pedrique      Sr. Manuel Rodriguez  
 Sr. Morat      Sr. Casotano      Sr. Pedrique      Sr. Manuel Rodriguez  
 Manuel Macho      Miguel delata

Diligencia = No habiendo concurrido numero bastante de votos Comyales, para celebrar sesion, el Sr. Alcalde dispuso y hizo constar por la presente que firma en Taban a ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho, certifica.  
 Sr. Morat      Miguel delata

Otra = No habiendo concurrido numero bastante de votos Comyales, para celebrar sesion, el Sr. Alcalde dispuso y hizo constar por la presente que firma en Taban a quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho, certifica.  
 Sr. Morat      Miguel delata

Sr. Presidente  
 D,  
 Sr. Concejales  
 "  
 "  
 "  
 "  
 "  
 "  
 "

En la villa de Taban a veintidós de Mayo de mil novecientos diez y ocho. El Sr. Alcalde Presidente asistido de los señores Concejales, que al suscribir constan, de mi el Secretario, se constituyeron en el local de costumbre para celebrar sesion. El Sr. Presidente ordeno que principiara el acto, leida por mi el Secretario el acta anterior que aprobada y firmada. Acto seguido acordaron conyales definitivos la lista de Comprovarios para leerlos, confeccionar el primer del actual por no haber sido objeto de ordenacion alguna. Tambien acordaron autorizar al Sr.

Alcalde para la inversion de fondos del mes actual con arreglo a pre



supuesto. Habiendo requerido el señor Presidente la cuenta de la liquidación del presupuesto de 1917 al efecto de cumplir con lo que dispone el R. D. de 21 de Marzo, y R. D. circular de 18 de Abril de 1904, resultando que la relación de deudas, al Municipio en 31 de Diciembre último con inclusión de la existencia asciende a siete mil trescientos ochenta y una pesetas once céntimos, la de acreedores a dos mil quinientos doce pesetas tres céntimos. Autorizó el Ayuntamiento aprobando dicha liquidación, acordando que conforme previenen las disposiciones citadas, se reincorporen estas resultas a los capítulos y artículos respectivos del presupuesto ordinario del año actual conforme a las relaciones formadas por la Secretaría, reunidas en aquel, con un resultado total de créditos mil novecientos cuarenta y una pesetas once céntimos de ingresos, diez y ocho mil ciento setenta y dos pesetas tres céntimos de gastos, y un sobrante de cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesetas ocho céntimos. Que se requiera al señor Gobernador Civil de la provincia certificación de las relaciones citadas, y los demás documentos que proceden según esta materia. Habiendo requerido el señor Presidente manifestando que debía procederse al apuramiento y fijación de los cuentas municipales correspondientes al pasado año de mil novecientos dieciséis que estaban en bre la mora a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del señor Presidente, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Consejo Municipal, que consta en dicho expediente, y luego de terminada el propio señor Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo hecho alegación alguna sobre lo mencionado, acordándose por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijando tal como resultan; esto es que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el depositario asciende a diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas treinta céntimos de cargo y quince mil ciento veinte y cinco pesetas cuarenta y tres céntimos de data, la de presupuesto vendría por el Alcalde a diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas treinta céntimos de cargo y quince mil ciento veinte y cinco pesetas cuarenta y tres céntimos de data; resultando, por consiguiente en ambos un mismo sobrante de mil trescientos setenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos. Así mismo se dio cuenta del presupuesto extraordinario y acordaron = visto, examinados detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1918, y este mandó conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordando: que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva a la Junta municipal. Así mismo acordaron decidir los individuos de la Corporación en secciones, quedando constituida en la forma siguiente.

Hacienra D. Nicto San Salguero, D. Andrés Labana Duñavida y D. Perito García Trujera. Forrauto D. Cayetano Borriger Trujera, D. Alonso Macho Fernandez y D. Laureo Martín Palencia, de Nov-







A.4.276.579\*

nato publico Don Toruado Rodriguez Vazquez, Don Manuel Mata Sanchez, Don Toruado Martin Palencia. siendo presidente de todo lo comun el señor Alcalde: sin minus u ocupar de la formacion de las elecciones para elegir los individuos que han de componer la Junta municipal. No habiendo mas asunto de que tratar el señor Alcalde dio por terminada el acto de que costó.

Don Toruado Rodriguez Vazquez Manuel Mata Sanchez  
Justo Leon Juanes Calaña Lorenzo Martin  
Bento Garcia Alonso Macho

Sr. Presidente

Don Toruado Rodriguez Vazquez

Don Manuel Mata Sanchez

Don Toruado Martin Palencia

Don Justo Leon

Don Juanes Calaña

Don Lorenzo Martin

Don Bento Garcia

Don Alonso Macho

En la villa de Talavera a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho. el señor Alcalde ordenó de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen de mi el territorio, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión el señor Presidente ordenó que principiara el acto, y leído por mi el tenor de el acto anterior, fue aprobada y firmada. Esto requirió acordaron que con cargo al capitán de imprenta se satisfaga al ingeniero jefe de la Region de Montevideo veintinueve pesetas cincuenta céntimos por los dos días por el reconocimiento final de los aprobados de el de la labora "Larroyal". No habiendo mas asunto de

que tratar el señor Presidente dio por terminada el acto de que costó.

Don Toruado Rodriguez Vazquez Manuel Mata Sanchez  
Justo Leon Juanes Calaña Lorenzo Martin  
Bento Garcia Alonso Macho

Diligencia: No habiendo concurrencia suficiente de señores Concejales para celebrar sesión, el señor Alcalde ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Talavera a cinco de febrero de mil novecientos diez y ocho, costó.

Don Toruado Rodriguez Vazquez Manuel Mata Sanchez  
Justo Leon Juanes Calaña Lorenzo Martin  
Bento Garcia Alonso Macho

Otra: No habiendo concurrencia suficiente de señores Concejales para celebrar sesión, el señor Alcalde ordenó se hiciera constar por la presente que firmada en Talavera a cinco de febrero de mil novecientos diez y ocho, costó.

Don Toruado Rodriguez Vazquez Manuel Mata Sanchez  
Justo Leon Juanes Calaña Lorenzo Martin  
Bento Garcia Alonso Macho



Diligencia - no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para  
celebrar sesión, el señor Alcalde ordenó se hiciera constar por la presente que  
firma en Taban á diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y ocho, certifica,  
S. Thoral

Trigue delat

Dr. Presidente

A. los Concejales

"  
"  
"  
"  
"  
"  
"

En la villa de Taban á veintiseis de Febrero de mil novecientos diez  
y ocho. El señor Alcalde presidente asistido de los señores concejales  
que al margen constan, de mi el secretario, se constituyó en  
el local de costumbre para celebrar sesión. El señor Presidente  
ordenó principiara el acto, leida por mi el secretario el acta  
anterior, fue aprobada y firmada. Hizo luego acordar au-  
torizar al señor Alcalde para la inversión de fondos en  
el mes actual con arreglo á presupuesto. Asimismo acor-  
daron que con cargo al capitulado de inversiones de todos  
los años se pague al señor ingeniero de la decima de hectáreas sembradas

se pague por cuenta de contribución por sus derechos en el señalamiento del terreno  
concedido para labor y siembra durante los años 1917 al 18 y 1918 al 19. También  
acordaron nombrar taltador para el recuento del año actual con la grati-  
ficación de cinco pesetas al día fagunda que fué del ejército Bartolomé Somoza,  
cuya cantidad se abonará con cargo al capitulado respectivo. Si habiendo un con-  
trato de que tratara el señor Alcalde dio por terminado el acto de que certifica.

S. Thoral Cajalazon. Pochigona Juancho Macruz

Andrés Calaña Alonso Macho  
Santos Lora  
Trigue delat

Diligencia - no habiendo concurrido número bastante de señores concejales para  
celebrar sesión, el señor Alcalde ordenó se hiciera constar por la presente que firma en Ta-  
ban á cinco de marzo de mil novecientos diez y ocho, certifica,  
S. Thoral

Trigue delat

Dr. Presidente

A. los Concejales

"  
"  
"  
"  
"  
"  
"

En la villa de Taban á tres de marzo de mil novecien-  
tos diez y ocho. El señor Alcalde asistido de los señores concejales  
que al margen constan, de mi el secretario, se constituyó en  
el local de costumbre para celebrar sesión. El señor Alcalde  
ordenó principiara el acto, leida por mi el secretario el acta  
anterior fue aprobada y firmada. Acordaron que concedido  
y hecho el señalamiento de la siembra de cereales desde  
primero de Octubre del año actual á primero de Julio de  
mil novecientos diez y nueve, es necesario pedir á la  
autoridad la concesión de pasto para cincuenta caberos  
lanares, diez de cabris y veinticinco caberos de ganados mayores, debiendo se-  
guirse el aprovechamiento de espigas en el aprovechamiento de  
pasto del ganado menor. También acordaron autorizar al señor Alcalde

lanares, diez de cabris y veinticinco caberos de ganados mayores, debiendo se-  
guirse el aprovechamiento de espigas en el aprovechamiento de  
pasto del ganado menor. También acordaron autorizar al señor Alcalde



para la reversión de fondos en el mes actual con arreglo á presupuesto.  
Tambien acordaron que el Regidor Sindico no concurre al acto de reversión de excepciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, combatiendo en su defecto en calidad de Comisionado para que concurre a dicho acto á Don Hipólito de la Huerta por la servidumbre de la Capatación, no habiendo un asunto de que tratar el mismo Atable día por terminarse el acto de que certifica.

3.º Chorot Cayetano Rodriguez Fernando Rodriguez  
Andres Calaña Alonso Macho  
Justo Leiva Lorenzo Martin  
Trujuel delat

- Ar. Presidente
- De Maguin Morat
- Don Torrijales
- „ Cayetano Rodriguez
- „ Fernando Rodriguez
- „ Justo Leiva
- „ Andres Calaña
- „ Lorenzo Martin
- „ Alonso Macho
- „ Manuel Mata

En la villa de Toba á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho. El señor Alcalde Presidente asistido de los señores Concejales que al margen constan, de mi el Secretario, se constituyó en el local de costumbre para celebrar sesión el mismo Presidente ordenó se principiara el acto y leia por mi el Secretario el acta anterior, fui aprobado y firmado. Ato segun el señor Presidente manifestó que como sabian en primero de febrero dejó de vivir

la mujer de Pedro Holguera Truendo, dejando una niña de pocos dias de edad, y como el padre de supuesta niña es un padre paradero. Por unanimidad acordaron abonar á D. Basilio Dominguez la suma de veinte y posetas cincuenta céntimos mensuales por la lactancia de la niña Maria Holguera Truendo, principiandose á contarse desde el porar de febrero hasta que no la procre, cuya cantidad se girará contra el cofre de imprenta, no habiendo mas asuntos de que tratar el mismo Atable día por terminarse el acto de que certifica.

3.º Chorot Cayetano Rodriguez Fernando Rodriguez  
Justo Leiva  
Alonso Macho  
Manuel Mata  
Andres Calaña Lorenzo Martin  
Trujuel delat

Acta ordinaria de 15 de Mayo de 1918:

Señores concurrentes. D. Andrey Calaña }  
Alcalde: D. Torquín Chorot. } Justo Leiva }  
Concejales: „ Cayetano Rodriguez. } Basilio Garcia }  
„ „ Fernando Rodriguez. } Alonso Macho }  
„ „ Manuel Mata. } Lorenzo Martin }











entres de lleure tan pocs dies descompenant-se sus funcions el mesos de febrer  
 1918, en tota pèrda entera i incurriment de del cost de la documenta-  
 cion en el archiu y de la contabilitat; que se proposa hauri un  
 lloc detemido per dar cuenta de tota a la Corporacion. A l'apunt.  
 acordi quedar estatutad.

Des haviendo ningun asunto de que tractar, el H. Presidente  
 levanta la sesion estatudicandole presentada acta que firmen todos  
 los concurrentes, con unja el H. H. de que certifica.

3.º H. H. Mamuel Mata Pres. Juan

Andres Cabana Lozano Martin Alonso Macho

Jose  
Blas Marguier

Obligame fideles de por la presente se a tra que a esta dia se ha  
 podido celebrar sesion el H. H. por falta de asistencia de tres  
 Concejales bastantes. - Sobra 28 Mayo 1918

El Alcalde

3.º H. H. Juan

El Secretario

Jose Blas Marguier

Otra. Por la misma causa que el dia 28 de Mayo, no pudo celebrar  
 sesion el H. H. en esta de Sobra 24 de Junio de 1918

El Alcalde

3.º H. H. Juan

El Secretario

Jose Blas Marguier

Sesion de 11 de Junio de 1918

Concurren los siguientes.

Alcalde - D.º Joaquin Chorro

Concejales - Mamuel Mata

" - Mateo San

" - Andres Cabana

" - Lozano Martin

" - Alonso Macho

En la villa de Sobra a once de Junio de mil novecien-  
 tos die y ocho, reunido en el Palacio municipal los H. H. del nos-  
 tro, y con la asistencia de todos los señores ordinarios, el H. Presi-  
 dente declaro abierta el H. H. dando lectura del acta de la  
 sesion de 28 de Mayo que es la ultima celebrada, la que  
 sin discusion fue aprobada.

El H. Presidente manifiesta que lamenta la falta de  
 asistencia de los señores concejales para celebrar sesion; aun-  
 que tiene que participar que los asuntos que corren a car-  
 go del personal de secretaria, mas bien al dia sin incidente alguno; los H. H. conser-  
 vando en que las ocupaciones de resolucion le impiden ser en sus puntualidad  
 sus quinienas; pero estan confiados y seguros de la actividad del Alcalde y pun-  
 tualidad de los empleados de tra en el desempeño de sus funciones.

Se dio lectura por el H. H. de los Boletines Oficiales; quedando en  
 Arado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

A propuesta de la Presidencia, se acordi la distribucion de fon-  
 dos para el presente mes.

Des haviendo ningun asunto de que tractar, el H. Presidente le-  
 vanta la sesion, mandandole estatudar la presente acta, que firman



todos los concurrentes con el título de que certifica - 6  
8 Thosot Manuel Alcala Duro Juan

Andrés Cabanero Lorenzo Martín Alonso Machado

Juan Merino

Señor de 18 de Junio 1918. En la villa de Bobadilla a diez y ocho de Junio de mil novecientos dieciocho, reunidos en esta H. los tres del ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, siendo la hora señalada, el H. Presidente de esta Junta leída la sesión, dando lectura por vez primera al título del acta de la anterior, que fue aprobada.  
El H. Presidente manifestó a los Concejales, que algunos de ellos se habían quejado con la pretensión de que no se dijera en el acta que el pueblo es un territorio portugués para evitar el perjuicio que habían de proporcionar a los obreros del pueblo y que en la sesión pública - Pude convenir a los obreros (dijo el Alcalde) de que se pudiese hacer en principio no podía ser otorgada, pero los presenté sucesivamente las actas de sesión que tuviesen y si alguno me lo tenía ordenar su expulsión -

Al día siguiente tuve noticia por confidencia de ciertos rumores en contra de los obreros portugueses; por lo cual la Presidencia dió orden al H. Gobernador pidiéndole fuerza de la Guardia Civil en previsión de una alteración de orden público.

El Ayuntamiento de la villa de Bobadilla, mandó una parte para informarse; y a la vez se retiró hasta nuevo orden; como es de conocida necesidad, tiene la satisfacción de participar así a los Concejales la gratitud al Presidente por sus acertadas disposiciones -

Después de haberse acordado de que se retiró, el H. Presidente levantó la sesión extendiendo por escrito el acta que firmaron todos los concurrentes con el título de que certifica -

8 Thosot Manuel Alcala Duro Juan

Andrés Cabanero Lorenzo Martín Alonso Machado

Juan Merino

Señor de 25 de Junio de 1918.  
Concurrentes.

Alcalde D. Joaquín Christ.  
Concejales: Manuel Alcala  
" " Juan Merino  
" " Andrés Cabanero  
" " Lorenzo Martín  
" " Alonso Machado.

En la villa de Bobadilla a veinticinco de Junio de mil novecientos dieciocho, reunidos en el ayuntamiento de esta H. los tres del ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, siendo la hora señalada, el H. Presidente leída la sesión, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada.  
Al día siguiente, el H. Presidente hizo saber al Ayuntamiento





to, que las necesidades de un pueblo que de un cumplimiento a lo dispuesto a la villa de la Comision general de obsequios de 3 de Mayo ultima, de las leyes de 17 de Mayo de 1797 y 8 del actual y el otro articulo de las de 17 de Mayo ultima, que publica circular y relacionadas con la de 17 de Mayo y discutido oportunamente el punto, el Ayuntamiento acordando a lo que se asigna en la disposicion 6.ª de la ley de 17 de Mayo ultima y 16 del actual, acordando de aqui para adelante a los tres por uno, estos obsequios de este pueblo de D. Pedro Coronel y Juan Martin Lopez y D. Juan Antonio Calvo, a los que se le hace su cumplimiento y el cual se remite a los interesados.

Acto segundo, y para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en este articulo de ley, acordando que se pide autorizacion al Sr. Gobernador para que los labradores de este pueblo puedan presentar sus solicitudes y peticiones que merezcan la superioridad por encima, de manera que se de cumplimiento a las mismas y se procure que en ellas se las condiciones que favorecen la disposicion 6.ª.

Y por ultima, tratándose del mismo asunto, el Ayuntamiento que se publica en un bando donde se conoce a todos vecinos, el contenido de la circular de que se trata, las obligaciones que le imponen y que se pueden cumplir y por el mejor cumplimiento de ellas, que el Alcalde que a cargo de las mismas por ser responsables los remitidos.

El Consejo de D. Lorenzo Martin, manifestando a la presentacion que se estaba en tiempo de descubrir un jornalero que habia estado de aqui del Puro del trabajo de los obreros, para servir a estos en caso de incendios y para que puedan haber las coberturas y otras necesidades. Expone en la respuesta por el Sr. Martin a propuesta de la Real Cedula, el Ayuntamiento acordando que se debe en el Sr. D. Juan Antonio Calvo con el jornal diario de dos reales; cuyo sueldo se le abonara en forma de intereses de fondos municipales, y se entregara a la villa con los repartidos que se han de hacer todos los dias de trabajo y por obsequio al Sr. D. Juan Antonio Calvo que cada una de ellas.

Despues habiendo en un asunto de que se trata el Sr. Presidente de la Real Cedula de la Real, acordando en la presente actu, que se firmen todos los acuerdos con un solo el fin de que conste.

5 de Mayo de 1798. Capitan Rodrigo y Juan Antonio Rodriguez  
 Manuel Mata      Andres Calvo      Alonso Mora  
 Lorenzo Martin      Juan Martin

Senor de D. de Julio 1798. En la villa de Badajoz a dos de Julio de este año  
 Senor Comandante. Vuelto de un pueblo, cuando se el todo de este de este  
 Alcalde D. Juan Antonio Calvo. Ayunt. los señores del municipio, para celebrar sesión  
 Consejo. Capitan Rodrigo y Juan Antonio Rodriguez y siendo la hora señalada para las ordinarias, el  
 " Fernando Rodriguez el Presidente de la Real Cedula de la Real, de donde se  
 " Manuel Mata lectura por ser el fin de este de la Real Cedula, que  
 " Juan Antonio Calvo fue aprobada.  
 " Alonso Mora. Acto segundo el Sr. Presidente, manifestando a  
 " los señores, que cuando ocurre labradores, la de







bien producido queja por la falta de fuerza de la Guardia civil en este punto, muy necesaria en este tiempo, por estar todo el pueblo en las tierras donde hai ayudo, expuesto a los robos de los camorristas: los concejales manifestaron la carencia de camorristas y progresistas que debia acordarse oficialmente al Gobernador para que reintegrara a este punto de las fuerzas que le estan señaladas; El Dto. con la orden de autorizacion al Alcalde para que se forma el acta se desin- je a dicha autoridad con tal fin -

Se ha habido con asuntos de que tratar el Sr. Presidente durante la sesion, entendiendose la present. acta que firmase todos los concurrentes con unigo el tno de que certifica:

S. Morot, Capitan, Rodriguez, Juan Manuel Rodriguez, Manuel Mata  
 Alonso Macho, Andres Calaña, Manuel Mata, Blas Marquez

sesion de 9. de Julio 1918  
 Señores concurrentes.  
 Sr. D. Joaquin Chovet.  
 Concejales, Capitan Rodriguez  
 Juan Manuel Rodriguez.  
 Manuel Mata.  
 Andres Calaña.  
 Blas Marquez.

En la villa de Loba a veinte de Julio de mil novecientos dieciocho, reunidos en este Dto. los tres Concejales del ensayo para celebrar sesion ordinaria, y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion; ordenando al tno que se lea dicho acta al Dto. de la sesión, que sin discusion fue aprobada -  
 Inmediatamente el Sr. Presidente dio cuenta de haber cumplido el acuerdo tomado en la sesion anterior y lo ha comunicado oficialmente al Sr. Gobernador civil, pidiendole que sea reintegrado a este punto las fuerzas de la Guardia civil señaladas a este punto -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que el Sr. Marquez de Valdearroy Diputado a corte por este distrito, le habia remitido una parte del libro de 1.º curso, habiendo sido ya se habia distribuido a este punto, un lote de material pedagogico del grupo de los distritos a la escuela de niños; El Dto. hizo elogio a favor del Sr. Dto. por su interes de muchas veces a favor de este punto y por unanimidad acordó que el Alcalde se representara de la corporacion labrija esta de donde las gracias por sus buenas sesiones -

Se ha habido con asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion mandando que se presente esta que firmase todos los concurrentes con unigo el tno de que certifica:

S. Morot, Capitan, Rodriguez, Juan Manuel Rodriguez  
 Alonso Macho, Andres Calaña, Manuel Mata, Blas Marquez





con de fe de Cuba del 1918. En la villa de Jofra a diez y seis de Julio de mil  
 Senores concurrentes. uncientos diez y ocho, reunidos en el Hda de servir de este ayto.  
 El Sr. D. Joaquin Chrotter, Hda. Concejales del margen, para celebrar sesión, si cada la hora se  
 Concejales. Capitan Rodríguez Salada, el H. Presidente de la Hda. abierta a acto, ordenando al tra que  
 " Sr. Grande Rodríguez suente diese lectura al acta de la sesión, que sin discusión fue  
 " Sr. Juan Mata - aprobada.  
 " Sr. Andrés Cabanas. Acto seguido el H. Presidente, dió cuenta de una reclamación  
 " Sr. José Melero. que hace D. Fidel Martín, poseedor de títulos, dando cuenta al au-  
 mento impositivo de las primicias médicas que necesita para

los medicamentos; del aumento de valor de estos, y de la imposibilidad de servir a la  
 Beneficencia municipal sin grave perjuicio de sus intereses; por lo cual solicita unida  
 mente a la cantidad consignada por pago de los medicamentos, con el fin de no  
 abandonar la responsabilidad a la Beneficencia en perjuicio de sus  
 intereses. El H. Presidente explicó a los Concejales la cuenta de la cuenta por  
 el farmacéutico titular y la necesidad de no dejar en desamparo a los  
 pobres acogidos a la Beneficencia; y acordando lo que unánimemente  
 todos los señores, a propuesta por unanimidad acordó reconocer la  
 suma con que goza D. Fidel Martín y abonarla al aumento de precio  
 de los medicamentos por la Beneficencia municipal con arreglo a cuenta que  
 presentase; y si subsal de lo consignado para este gasto, abonarla del  
 capitulo de supuestos e incluirlo en el presupuesto del año próximo.

El mismo H. Presidente hizo saber a la Corporación que el día  
 once había habido a presentación a este ayto, el acto de la Guardia  
 civil y un número del mismo Instituto, para encargarse del punto y  
 de los servicios a su cargo.

Volvendo próxima la fecha del 1º de agosto, para cuyo día ha de  
 estar formada la lista de vecinos pobres e hijos de benef. de Médicos  
 y Botica gratis, el ayto. acordó proceder a formarla en este acto;

dando a la vista el padrón vecinal, y los padrones contributivos, se  
 hallaron los pobres con derecho a sus ayudas en lista de Benefi-  
 cencia los señores siguientes:

- Noviembre -

- 1 Maria Mata Vega -
- 2 Casiano Reyes Barcenal.
- 3 Juan. Martin Algal.
- 4 Dolores Espino Moreno -
- 5 Josefa Pardo -
- 6 Maria Vega Corujo.
- 7 Verónica Martínez -
- 8 Señor Trujillo Medial.
- 9 Gertrudis de la Reyes -
- 10 Maria Trujillo.
- 11 Mamata Lopez Fernandez
- 12 Pastora M. Ledesma
- 13 Juan Martin Sanchez
- 14 Joaquin Casado.

- Noviembre -

- 15 Juan Silverio Martínez +
- 16 Joaquin Lopez +
- 17 Juana Molina
- 18 Ana Silverio -
- 19 Alonso Pardo.
- 20 Pedro Poblador +
- 21 Juan. Pardo? +
- 22 Hipolito Fernandez
- 23 Josefa Blanca Botana
- 24 Rosa de la Cruz
- 25 Casiano Sanchez
- 26 Manuel Martinez Chacoy +
- 27 Juan Perez Suarez?
28. Verónica Reyes Trujillo?







que ella habia solicitado la propiedad de la plaza de tino de esta  
ciudad. y que la vicaria de la parroquia de San Juan de los Rios  
de San Juan y de San Pedro. Toda la diligencia a su solicitud  
titulo expedido a su favor por el Sr. D. Blas de los Rios civil de esta  
provincia en primera instancia de un oidor de la sala de  
lo criminal de la Real Audiencia de esta ciudad con destino a la secretaria  
de la Diputacion; en cuyo destino continuó hasta treinta  
de Junio de un oidor de la sala de lo criminal de esta ciudad y siete, por haber sido vacante  
de Procurador y Regente de la Diputacion provincial: Presentado  
tambien titulo de Procurador de los Tribunales expedido a su  
favor por el Sr. D. Presidente de la Real Audiencia Territorial de Ca  
ceres en siete de Junio de un oidor de la sala de lo criminal y cuatro:  
Tambien asistido el Sr. D. Maspey, habiendo desamparado el cargo de ha  
bilidade civil de la Real Audiencia de esta provincia en  
virtud de nombramiento hecho a su favor por el Sr. D. Blas de los Rios civil  
de esta provincia en octavo de Junio de un oidor de la sala de lo criminal y siete:  
Igualmente asistido habiendo desamparado el cargo de  
Jefe Municipal de Almaden, con titulo expedido a su favor en  
veinte de Julio de un oidor de la sala de lo criminal y nueve por el Sr.  
D. Presidente de la Real Audiencia Territorial de Cáceres: Al Sr. D. Melde  
le vacante y ha tomado posesion de los Concejos, que el Sr. D. Blas de los Rios  
desamparado tambien es Alcalde de los Concejos de Melde de  
esta villa; y por ultima parte en virtud de expediente  
a su favor que ha desamparado los Secretarías de los  
Ayuntamientos de Torre de Miguel Surro, Alcazar de  
San Pedro de Alcázar y

El Sr. D. Pedro de Caceres con licencia de honorosa la Real Audiencia  
de esta villa por el Sr. D. Blas de los Rios y de San Juan y de San Pedro, los señores  
Concejos una por una manifestaron que los señores de San Juan y de San Pedro  
desde que esta al frente de esta villa inter  
vinieron, asistiendo a la corporacion que hay que reformar y  
los señores que ha gobernado; y con los señores de San Juan y de San Pedro  
tantos por unanimidad, acordó nombrar a la Real Audiencia por  
jefe de esta Corporacion con el haber consignado por  
su cargo en presupuesto y sueldo que se le ha  
asignado y el Sr. D. de Caceres a su cargo de su  
cargo extraordinario que se le ha asignado.

El Sr. D. Presidente ordenó al Sr. D. Blas de los Rios que presentara aviso  
al Sr. D. Blas de los Rios por que presentara a la Real Audiencia y  
le notificara el acuerdo de la Corporacion. Dicho Sr. D. Blas  
de los Rios dio las gracias a la Real Audiencia por lo que se le ha  
dado de que habia sido objeto y prometido el Sr. D. Blas de los Rios  
de Caceres lo hizo y firmó, con lo que la Corporacion  
se dio por satisfecha, acordando en su virtud  
de este nombramiento al Sr. D. Blas de los Rios civil.

Toda seguida el Sr. D. Presidente, nombró a la Real Audiencia





provision, que el día primero de Agosto proximo, en el punto de por la ley de quintos, para presentar en la Real, las relaciones de los suenos alistados y retirados; de los declarados soldados y de los exceptuados del servicio en felix; para lo cual en proceso sucesivos un comisionado que tuviese la presentacion de dichas listas al Ayuntamiento por comarcas, acorte de guerra para comisionado, al Consejo Municipal de esta, al punto de abarcar sus deberes propios, como indemnizacion a los gastos de ida y vuelta, estada y vuelta formalizada, el gasto en viaje al capitulo correspondiente.

Despues de haberse muy avante de que tratase, el Sr. Presidente levante la sesion; entendiendo la presente auto que firmase todo los concuerdos con unq. al fin de que certifique.

S. Thovot Cayetano, Rodriguez Alonso Macho

Andres Cabana Justo Sr. George Martin

Manuel Horta Fernando Rodriguez

Maria Marques

- de la villa de San de Pedro de 1918
- Benito Cuervo
- Don Juan Carrillo
- Cayetano Rodriguez
- Manuel Seral
- Alonso Macho
- Alonso Martin
- Andres Cabana
- Manuel Horta
- Fernando Pto.

En la villa de San de Pedro de 1918  
 Inocencio de la y otro, acordado en el tomo de este  
 de esta ylt. los tres Concejales del ayuntamiento, para en  
 libros sin su arrio, siendo la hora oportuna, el Sr. Ma  
 riscal de la villa, a la hora de la sesion, desde el punto de  
 que en el tomo del auto de la anterior se firmo y  
 auto signed el Sr. Presidente manifestando  
 que el ayuntamiento de vigilancia, lo tiene de  
 diendo a la vigilancia de las horas en  
 este tomo, en el fin de impedir que  
 se hagan extracciones de gran y muy importante  
 de trabajo, sin venir a las cuentas ylt. de las cuentas  
 de recibos por parte de los labradores, todos los derechos y  
 como esta previsto.

Que el personal de esta se dedica a sus  
 ment con preferencia a todo otro servicio a ser  
 de los labradores y a la vez los de los autos que  
 toda una hora de lo que se recibe en la sesion anterior  
 esa poder en su dia, para la substitution de gran





que esta acordada hacer por el Gobierno:

El Ayuntamiento queda autorizado y profeso a el alcalde y personal a sus delegados para el todo y todo lo que se refiera al presente que corre a su cargo -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion ordinaria de la presente fecha que firmase todos los concurrentes con ungo el Sr. de que certifica: -

El Sr. Presidente Capitán Rodríguez Yomando Padilla

Manuel Mata Int. Sr. de Andrés Cabán

Benito Jorras

Manuel Marqués

Diligencia de la Sesion de la presente fecha en el día que en esta día con  
se procede celebrase sesion ordinaria, por falta de asistencia  
de algunos de los señores Concejales: Por el Sr. de que firma  
el Sr. de que certifica: -

El Sr. de que

Yhorrot

Manuel Marqués

Por lo mismo como que se convino en la diligencia en  
sesion no pudo celebrarse sesion en el día de hoy, fecha 13  
de Agosto de 1918 - Certifica: -

El Sr. de que

Yhorrot

Manuel Marqués

Reservado de la Sesion de 1918 en la villa de Badajoz a veinte de Agosto  
de 1918. Concejales del Ayuntamiento de Badajoz Municipal en  
el Sr. de que certifica: -

El Sr. Presidente se declara abierta la sesion dando lectura  
de la sesion celebrada en el Sr. de que certifica: -

El Sr. Presidente se declara abierta la sesion  
de materia de los tres concejales a las se  
sion; manifestando todos que las ocupaciones  
de la sesion le impiden poder concurrir; en efecto en  
que el Sr. Presidente levanta la sesion con acuerdo los señores que  
concurrieron y sean encargados: -

El Sr. de que certifica: -  
Reservado del tercer trimestre de 1918, de los cursos y su  
de las fincas de este proprio, con ungo de otra de que  
a la diligencia de el Sr. de que certifica: -

Manifesto de el Sr. de que certifica: -  
que se ha de que certifica: -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ













- Consejeros de Junta Local,
- " " Decano Escrivá,
- " " Cayetano Rodríguez,
- " " Pedro Esteban,
- " " Manuel Mata,
- " "
- " "

En la villa de Hornaguera a trece de abril de mil novecientos diez y seis, citados para celebrar sesión extraordinaria los H<sup>os</sup> Concejales del municipio de

la Presidencia siendo la hora señalada y presentándose por el Sr. Decano y abierto la sesión; manifestando, que el Sr. Interventor tiene pedida la suspensión de la Presidencia de las obras de este año, cuyos datos se dan para el día diez de este mes; es habiendo pedido la suspensión de las obras por falta de agua y actividad a los trabajos; como por que algunos labradores han terminado su cultivo de este año y no todos han presentado su pedimento a la obra por lo que se acuerda como se ha acordado.

Se hace constar de esto; de los trabajos de explotación de caudales y riego solo al Sr. Interventor, se elige de esta sesión como resultado de la convocatoria.

En la redacción del presupuesto, que es lo que hoy más interesa al Interventor y al Sr. Interventor, cuyo interés está fijado en que se pague en un mes posible el presupuesto para poder dar paso a las obras, ha dado en esta sesión el resultado siguiente: - Examinados los presupuestos de los labradores que han presentado sus presupuestos.

Segun se comprueba en los presupuestos que se remiten al Sr. Interventor	3.534, 76.	4.855, 71.
Reservado por los daños por sequías	1.172, 69	2.605, 44.
Trigo sobrante segun los dueños	1.946, 58	4.325, 37
Arrijan estos dos cifras	3.119, 27	6.921, 32
Reservar para siembras	475, 29	920, 14
Total que al Sr. Interventor se le debe	3.534, 76.	4.855, 71.

Los resarcimientos de la resolución de obras, tomas, obras nuevas y reparaciones, que son las especies que se encierran en esta cuenta, están también resarcidos y en condiciones de poderse remitir al Sr. Interventor como lo tiene interesado.

Quedará en esta sesión los resarcimientos de otras obras de todas las especies, hechas por los labradores hasta el día de hoy.

El Sr. Interventor por unanimidad, acuerda: que se remitan al Sr. Interventor: los resarcimientos de otras obras de todas las especies; que se le envíen los resarcimientos presentados en los libros o resarcimientos presentados por los interesados y así que se cumpla con esta ordenación en sus trabajos, pagándosele la cantidad de trabajo unificada.



para el consumo de este pueblo: Al acordarse esto por unanimes  
 unidos, acordó fijar la cantidad necesaria para este fin  
 de la siguiente manera: equivale a dos mil setecientos quin-  
 toles, cuyo valor se obtiene con el cobro de diez reales y la  
 cantidad reservada por los mismos los años para su  
 consumo por parte de la casa se pierde con el paso de una  
 clase; pudiendo considerarse, entendiéndose la ley por la  
 que está expedida el consumo de trigo en este pueblo;  
 pero no pudiendo desde salida de un  
 punto, con que para la fabricación de pan en la  
 localidad.

Fuirtado por el Sr. Alcalde D. Leopoldo Torres y  
 fabricante de pan y harinas, por que concuso a esta sesión  
 el Sr. Torres se compromete a proveer de pan a este pueblo,  
 por un consumo, siempre que se le entregue el trigo que  
 sirve para su fabricación.

Por último; el dict. acordó que se sume la certificación  
 de este acto al Sr. Gobernador.

Después de haberse leído los expedientes de que se trata; siendo este  
 el único objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por  
 terminada entendiéndose la presente acta que firmaron todos  
 los concurrentes con ungo a las de las que certifica; =

3.º Thorac Cayetano Rodríguez y Juan de Madrigal  
Marcos Mata Auto de las  
Benito Garcia Juan Cabanero  
Leopoldo Torres Juan Madrigal

Señor de 14 de Setiembre de 1918. Diligencia: se expide por la presente que el  
 Sr. Juan Cabanero. Acta que en este día no ha podido celebrarse  
 Sr. Juan Cabanero. Se según ordinario por falta de asistencia  
 Sr. Juan Cabanero. del Sr. Juan Cabanero - Se expide de ello,  
 por un ungo al Sr. Alcalde, de que certifica; =

3.º Thorac Juan Madrigal

Señor de 24 de Setiembre de 1918.  
 - Sr. Juan Cabanero -  
 Sr. Juan Cabanero. En la villa de Lator, a veinte y cuatro de Setiembre  
 Sr. Juan Cabanero. Se de un unguion de diez y ocho, y cuando la sesión  
 Sr. Juan Cabanero. del Sr. Juan Cabanero del margen a la sesión de actos de este dict.  
 a Sr. Juan Cabanero. se celebra según ordinario, el Sr. Presidente la  
 a Sr. Juan Cabanero. de declaró abierta, dando lectura por un a los  
 a Sr. Juan Cabanero. de la última ordinaria celebrada en día del actual y  
 a Sr. Juan Cabanero. de la extraordinaria del día quince, siendo aprobada  
 a Sr. Juan Cabanero. de por unanimidad la presente y ratificada los asuntos  
 Sr. Juan Cabanero. de Sr. Juan Cabanero.















dos los concurrentes con unijo y tra de que certifique -

Cayetano Rodriguez *[Signature]*  
Juanando Rodriguez *[Signature]* Manuel Hata

Gerardo Martin Blanco Maestro

Andres Cabanas

Maria Maguay

Señora de 24 de Octubre 1918.  
Señora Encarnación  
Alcalde D. Roque Chacot.  
Concejales.

En la villa de Sabor a ventidos de Octubre de mil  
novecientos diecinueve, reunidos en el Ayuntamiento  
del cuerpo para celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo  
de la hora acordada, el Sr. Presidente, lo declara abierto, da lectura  
por mi y tres del acta de la sesión anterior y han de co-  
sido firmados.

El Sr. Alcalde dijo que con satisfacción veía re-  
sultado a mayoría de concejales para celebrar esta se-  
sion; por lo que tiene que dar cuenta del desarrollo de  
este pueblo, por informes del Medico titular, de la  
esperanza de vida existente en esta provincia y otras; que no solo  
el medico Sr. P. ha informado, sino algunos vecinos de la localidad  
cual, dando cuenta de su estado financiero por la falta de  
poderse alimentar y cuidar para poder defenderse de la mala  
medad que padecen.

Los tres concejales en su mayoría se expresaron en  
terminos analogos por tener conocimiento de vecinos que se  
encuentran enfermos y cabros de familia y algunos hijos, en  
pudiendo por falta de recursos para curar y estar en pen-  
sion de la caridad publica.

En vista de todo lo cual, el Ayuntamiento por unanimidad  
acorda autorizar al Medico para que en los informes del Medico  
y los demás que sea necesario, informe en los elementos y  
de la localidad que sea necesario a la falta de subsistencia  
que se encuentran enfermos y sus familias en estas caseras de  
recursos y medios de sostenimiento, formalizando el gasto con cargo  
al ayuntamiento de imprevisión, de acuerdo con el Sr. Presidente.

Por haberse unido a los concurrentes, el Sr. Presidente lea  
lo que se ha acordado en la presente, esta por firmados los concurrentes  
con unijo y tra de que certifique -

D. Thosot *[Signature]* Cayetano Rodriguez Juanando Rodriguez  
Manuel Hata Alonso Maestro Andres Cabanas  
*[Signature]* *[Signature]* Maria Maguay





















quasi. Insuper de campo Medice y uindio que hasta en  
 su misma trasfaga por cuenta de este ayto. an como sea  
 he el Diputación de fondos municipales. El ayuntamiento  
 unido en que lo reparte por el H. Pre-  
 sidente y seña a efectos de resoluci-

Despues habiendo sido acordado el punto de que se trata, he acordado  
 lo por entenderse lo presente para que se acuerde  
 de las causas con unigo el ayto de que se trata.



Cayetano Rodriguez Juan Manuel Rodriguez Andres Coloma

Francisco Martin Manuel Mata Jos. Leon

Alonso Macho

Blas Marquy

Acta de 11 de Mayo 1886. En la villa de Meri y un  
 de Diciembre de un Ayuntamiento de un ayto.  
 Presidente P. Cayetano Rodriguez y unido los señores Concejales del mayor en  
 Comyales a Fernando Rod. el Hon. doctor de este ayto. para celebrar  
 un ayuntamiento. Por un ordinario de este dia, celtos del  
 ano. el H. Presidente acordado lo siguiente  
 de Meri por acuerdo del ayto. pro-  
 pionato y por delegacion de este, de las  
 abiera lo acordado: he sido hecho por un  
 ayto. al ayto. de la ciudad y he de-  
 unido fue acordado.

Acto de 11 de Mayo 1886. En la villa de Meri y un  
 de Diciembre de un Ayuntamiento de un ayto.  
 Presidente P. Cayetano Rodriguez y unido los señores Concejales del mayor en  
 Comyales a Fernando Rod. el Hon. doctor de este ayto. para celebrar  
 un ayuntamiento. Por un ordinario de este dia, celtos del  
 ano. el H. Presidente acordado lo siguiente  
 de Meri por acuerdo del ayto. pro-  
 pionato y por delegacion de este, de las  
 abiera lo acordado: he sido hecho por un  
 ayto. al ayto. de la ciudad y he de-  
 unido fue acordado.

Acto de 11 de Mayo 1886. En la villa de Meri y un  
 de Diciembre de un Ayuntamiento de un ayto.  
 Presidente P. Cayetano Rodriguez y unido los señores Concejales del mayor en  
 Comyales a Fernando Rod. el Hon. doctor de este ayto. para celebrar  
 un ayuntamiento. Por un ordinario de este dia, celtos del  
 ano. el H. Presidente acordado lo siguiente  
 de Meri por acuerdo del ayto. pro-  
 pionato y por delegacion de este, de las  
 abiera lo acordado: he sido hecho por un  
 ayto. al ayto. de la ciudad y he de-  
 unido fue acordado.

Acto de 11 de Mayo 1886. En la villa de Meri y un  
 de Diciembre de un Ayuntamiento de un ayto.  
 Presidente P. Cayetano Rodriguez y unido los señores Concejales del mayor en  
 Comyales a Fernando Rod. el Hon. doctor de este ayto. para celebrar  
 un ayuntamiento. Por un ordinario de este dia, celtos del  
 ano. el H. Presidente acordado lo siguiente  
 de Meri por acuerdo del ayto. pro-  
 pionato y por delegacion de este, de las  
 abiera lo acordado: he sido hecho por un  
 ayto. al ayto. de la ciudad y he de-  
 unido fue acordado.



Andres Coloma







de la operacion, designados por el Regl. en dicha sesion. -

Dio cuenta despues el Sr. Alcala de los gastos hechos para traer a familia patria, acentuados por las causas de los del uso de la union, de la epidemia que se produjo, cuyo proceso acabo el Regl. en la sesion de 20 de Mayo ultimo. Terminada la cuenta, surcio la aprobacion del Regl. y de las palabras de elogio a todos los Causados, por el Sr. Alcala, el Sr. Mariscal y el Sr. Cordero. Y como consecuencia de lo que se acordó por el Regl. el gasto con cargo al Capital que se dio en el orden del presupuesto, y lo que se cobra, con cargo al Capital de Reparamientos. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le Presidete levantó la sesion, y se hizo la presente a esta que firman todos los Causados, con su nombre y el de que certifico. -

Causados. Prodigioso Yuminista Melendez Andres Calera